

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 AGO 2023

Nº 268

Expediente Nº 14.105/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.105/2022, en el que recayera la Resolución FI Nº 438-D-2022, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un cargo suplente de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Fundamentos de las Operaciones Industriales” de Ingeniería Industrial, mediante evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 274-D-2023, parcialmente rectificada mediante Resolución FI Nº 284-D-2023, se estableció el calendario definitivo para la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados en cuestión.

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Fundamentos de las Operaciones Industriales”, el que –a la fecha de la convocatoria- se encontraba transitoriamente desocupado por licencia de la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS quien, posteriormente y mediante Nota Nº 1720/23, presentara la correspondiente renuncia.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) aspirante al cargo, la que oportunamente presentó el Plan de Trabajo cuya obligatoriedad establece el Artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando declarar desierto el



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Nº 268

Expediente Nº 14.105/2022

Llamado a Inscripción de Interesados.

Que el Artículo 20 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019, establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”* y agrega, en su segundo párrafo, que *“los aspirantes podrán hacer uso del derecho de impugnación, en los dos días hábiles posteriores a su notificación”*.

Que del Acta de Dictamen se notificó fehacientemente la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, mencionando como única novedad la Resolución FI Nº 291-D-2023 por la que se sustituye, en la conformación de la Comisión Asesora, a los miembros titulares Dras. Ings. Graciela del Valle MORALES y Silvana Karina VALDEZ.

Que, mediante Nota Nº 1783/23, la Dra. Ing. GUTIÉRREZ CACCIABUE expone su “punto de vista con respecto a lo acontecido durante el llamado a inscripción de interesados...”.

Que, por aplicación del principio del Informalismo en favor del administrado, consagrado en el Inciso c) del Artículo 1º de la Ley Nº 19.549 –Procedimientos Administrativos- la docente no se encuentra obligada a calificar técnicamente su escrito, debiendo éste ser considerado como una impugnación, por inferirse –de su lectura- la voluntad de que se modifique el resultado final de la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

268

Expediente N° 14.105/2022

Que el Departamento Docencia, por su parte, informa que “la nota en cuestión ingresó dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la postulante”.

Que, en el aludido escrito, la Dra. GUTIÉRREZ CACCIABUE manifiesta que, el martes 13 de junio de 2023, a horas 10:00 asistió al Sorteo de Temas, acto en el que se encontraba presente el Sr. Secretario Académico de la Facultad y un administrativo del Departamento Docencia, relatando que “cuando el Secretario abrió los sobres en donde se encontraban los temas propuestos por cada miembro titular de la comisión asesora, se percató que uno de ellos había propuesto un tema menos”.

Que, continúa narrando la participante en el Llamado, ante dicha circunstancia “desde Docencia se comunicaron con el miembro de la Comisión Asesora designada inicialmente, para que lo envíe por correo electrónico (todo esto quedó documentado en el expediente por el Secretario Académico)”, agregando que “esta situación retrasó el sorteo de temas unos 40 (cuarenta) minutos aproximadamente”.

Que el Artículo 48 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N 350/87 y sus modificatorias, establece, con relación al Tema de la CLASE ORAL PÚBLICA, que *“cada miembro del Jurado seleccionará no menos de cinco (5) temas de los programas vigentes de la cátedra respectiva o temas de la asignatura o disciplina correspondiente, de los cuales se desinsaculará el correspondiente a la clase oral pública mediante bolillero, y ante la presencia del Decano o del Secretario y en ausencia de estos mínimo de dos profesores, así como de los aspirantes que concurren al acto, a cuyo efecto se les notificará la fecha del sorteo con una antelación de tres (3) días”*.

Que la citada normativa es de aplicación supletoria para los Llamados a Inscripción de



268

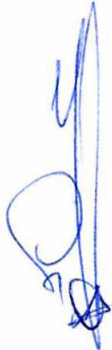
Expediente N° 14.105/2022

Interesados que se sustancian en esta Unidad Académica, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, el cual dispone que *“las situaciones no contempladas en el presente Reglamento se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo”*.

Que, efectivamente, en el Acta de Sorteo de Tema incorporada a fs. 82 de autos, se observa la leyenda inserta por el Sr. Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, y avalada con su firma haciendo constar que *“se aclara que al faltar un tema en el cuestionario del Dr. Orlando Domínguez, se envió el mismo vía mail, por lo que el sorteo se realizó a hs. 10:35”*

Que, de este modo, ha quedado acreditado en autos el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el ya transcrito Artículo 48 del Reglamento de Concursos Públicos aplicable, lo cual constituye un vicio de procedimiento insalvable.

Que, entre las decisiones que puede adoptar el Consejo Directivo, luego de haberse expedido la Comisión Asesora, en el Inciso 3) del Artículo 53 del mencionado Reglamento, se contempla la de *“dejar sin efecto el concurso por vicio de procedimiento [...]”*.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo en Despacho Conjunto N° 169/2023 (C.A.A.) y N° 93/2023 (C.R. y D),



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.105/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, por vicio de procedimiento, el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en cumplimiento de la convocatoria efectuada por Resolución FI N° 438-D-2022, para la cobertura de un cargo suplente de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efecto.

RESOLUCIÓN FI

N° 268

-CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECAÑO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa